

NOTAS

SOBRE UN PROYECTO DE REORGANIZACION DE LOS MINISTERIOS EN EL PERU

En el Perú carecemos de una eficiente organización administrativa. Los varios organismos que integran la Administración Pública no constituyen el desarrollo de un plan sino son el resultado de medidas aisladas, dictadas atendiendo a necesidades inmediatas, a razones políticas o a concepciones determinadas. El Estado contemporáneo ya no es solamente un poder que ordena y una soberanía. Es también un gerente de servicios públicos organizados. Día a día extiende su radio de acción, lo que exige imperiosamente una organización técnica. "Es evidente que una de las necesidades primordiales y de urgente satisfacción en el país consiste en la reorganización de los servicios públicos, de modo que la Administración llegue a ser factor esencial en el desenvolvimiento de la cultura y de las riquezas nacionales" afirma el Dr. Carlos Concha en el proyecto de Reorganización de Ministerios, cuyo comentario es tema del presente artículo.

La actual composición de los Ministerios no responde a esas exigencias. San Martín, por decreto de agosto de 1821, creó tres Ministerios: Estado, Hacienda, Guerra y Marina, que en la fecha se han ampliado a nueve: Relaciones Exteriores; Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos; Justicia y Culto; Hacienda y Comercio; Fomento y Obras Públicas; Educación Pública; Salud Pública, Trabajo y Previsión Social; Guerra; Marina y Aviación. Pero esa distribución necesita inaplazablemente un reajuste. "Nadie podrá negar que la estructura administrativa reclama premiosamente una total reorganización y que a los sistemas tradicionales del empirismo y del favor debe sustituir un régimen basado en la capacidad técnica y en la especialización profesional; y como la organización actual de las diversas dependencias del Gobierno es inadecuada y arcaica, precisa estudiar un plan científico que convierta a cada una de las reparticiones públicas en un instrumento eficiente del bienestar general".

Con ese propósito el Dr. Carlos Concha, Senador por el Callao, ha presentado al Parlamento un proyecto sobre organización y denominaciones de los Ministerios. Se trata de un estudio maduro y bastante completo de un hombre de larga y honrosa actuación en la vida pública y administrativa del país, sobrio en sus expresiones, pero siempre noblemente preocupado de servir lealmente los cargos que desempeña.

La iniciativa del Dr. Concha comprende el siguiente plan:

Ministerio de Relaciones Exteriores:

Secretaría General de Relaciones Exteriores;
Dirección de Inmigración;
Dirección de Culto;

Ministerio del Interior:

Dirección de Gobierno y Municipalidades;
Dirección de Policía;
Dirección de Tráfico y Rodaje;

Ministerio de Justicia y Trabajo:

Dirección de Justicia;
Dirección de Establecimientos Penales y Correccionales;
Dirección de Trabajo;

Ministerio de Educación Pública:

Dirección General de Enseñanza;
Dirección de Enseñanza Primaria;
Dirección de Enseñanza Secundaria;
Dirección de Educación Física;
Dirección de Economía.

Ministerio de Defensa Nacional:

Dirección General del Ejército;
Dirección General de Marina;
Dirección General de Aviación.

Ministerio de Hacienda:

Dirección General de Hacienda;
Dirección de Bienes Nacionales;
Dirección del Tesoro;
Dirección del Crédito Público;
Dirección de Contribuciones;
Dirección de Aduanas;
Dirección de Puertos.

Ministerio de Economía:

Dirección de Comercio;
Dirección de Industrias;
Dirección de Minas y Petróleo;
Dirección de Estadística.

Ministerio de Agricultura:

Dirección de Agricultura y Ganadería;

Dirección de Aguas e Irrigación;
Dirección de Bosques y Colonización.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones:

Dirección de Obras Públicas;
Dirección de Caminos y Ferrocarriles;
Dirección de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía;
Dirección de Propaganda.

Ministerio de Salud Pública y Previsión Social:

Dirección de Salubridad;
Dirección de Previsión Social;
Dirección de Asuntos Indígenas.

El proyecto en conjunto es aceptable. Señala una mejor distribución de los organismos oficiales y crea servicios indispensables. El plan merece nuestro aplauso con la sola excepción del Ministerio de Defensa Nacional. Por su propia función y por la coordinación que debe existir entre las fuerzas de mar, tierra y aire conviene unificar la dirección de nuestra Defensa. Con ese objeto se ha creado un Consejo especial. Pero prácticamente considerado, la fusión de los Ministerios de Guerra y Marina podría crear algunas dificultades. En otros países, por ejemplo Francia, ha sido necesario el temor o el hecho de un conflicto bélico para que se unificquen esos Ministerios. En tiempo de paz era imposible.

La creación del Ministerio de Economía Nacional merece la más entusiasta alabanza. No cesaremos de repetir que el Perú es un país de grandes riquezas y de vastas posibilidades que para explotarse sólo espera la resolución de ciertos problemas, la acción de hombres emprendedores y la atención esforzada del Estado. Hoy en día, la acción estatal se produce a través del impropiamente llamado Ministerio de Fomento, que comprende las Direcciones de Fomento, Agricultura y Ganadería, Agua e Irrigación, Obras Públicas y Comunicaciones y Minas y Petróleo. En realidad, el Ministro se encuentra absorbido por el simple despacho y firma de los expedientes y resoluciones y no tiene tiempo ni capacidad para atender y estudiar las muy complejas materias que le están encomendadas. Tenemos entendido, que es propósito del Gobierno crear, el próximo año, el Ministerio de Agricultura. Siendo una repartición específica podría resolver convenientemente sus propios problemas: la irrigación, la difusión de algunos cultivos como el perieco, el lino o el barbasco, el desarrollo de una política nacional agro-pecuaria, la domesticación de la vicuña, la colonización, que sólo ahora se realiza seriamente con las obras de Tingo María, etc. Los proyectados Ministerios de Agricultura y de Economía —este último comprendería las Direcciones de Comercio; de Industrias; de Minas y Petróleo; y de Estadística— permitirían orientar mejor la acción del Estado, dar nuevos impulsos al desarrollo de nuestras riquezas y guiar a los peruanos, en especial a los jóvenes —que frecuentemente por ignorancia, desidia u ociosidad se contentan

con un puesto burocrático o una solución de medianía— en las ingentes posibilidades que les ofrece la economía del país y la sabia explotación de sus recursos.

Es igualmente acertado incorporar el ramo de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. “No existe justificación alguna, como se lee en el proyecto del Dr. Concha, de que dependa de Gobierno”; tanto más cuanto que ese servicio consiste en la circulación del pensamiento, con problemas análogos a los otros ramos de Comunicaciones.

Se crea una Dirección de Propaganda y Turismo. “El Perú no cuenta con un organismo de suficiente importancia que se encargue de dirigir y realizar la propaganda de los intereses del Perú en el extranjero y de realizar una acción persistente de atracción del turismo”. Somos un país de grandes posibilidades turísticas, con reliquias históricas del Incario y sobretodo del Virreynato, de excepcional valor; con una leyenda dorada y una historia rica y sugestiva; con bellezas formidables y variadas. Otros países, como Chile, han organizado el turismo eficientemente con gran provecho económico y con acrecentamiento de su prestigio. La corriente turística de los Estados Unidos que se dirigía anteriormente a Europa, se vierte ahora íntegramente a Sudamérica. Es hora de aprovechar inteligentemente la circunstancia. Además no sólo conviene desarrollar el turismo internacional, sino el del propio país. Sólo de estos años es el interés por conocer nuestras regiones y pueblos. Hasta hace algunos años se viajaba al extranjero, jamás a Arequipa, Cuzco o la sierra central. En Colombia es sorprendente su turismo interno y la noble preocupación del colombiano de conocer primeramente su país, el valle del Cauca y el del Magdalena o la región de Antioquía. Sólo después emigra. Esa tendencia que apunta entre nosotros, debe estimularse.

En lo que es más objetable el proyecto del Dr. Concha es en la inclusión de la Dirección de Trabajo en el Ministerio de Justicia. Es cierto que ese Ministerio tiene poco movimiento. Es también cierto que los problemas del Trabajo son a veces, de orden jurídico —indemnizaciones, fallos arbitrales, aplicación de la legislación social— “para cuya resolución acertada se requiere el conocimiento del Derecho... y por regla general es un abogado el Jefe del Ministerio de Justicia”; pero al lado de este aspecto, el Trabajo es un hecho profundamente social, que no se resuelve únicamente en reclamaciones, sino que sobretodo hay que organizarlo técnicamente, dictar medidas de previsión y de higiene, ligado por eso, sustancialmente, a los problemas de la Salud y de la Vida.

La noble y elevada preocupación por organizar la Administración Pública que revela el proyecto, debe completarse forzosamente —si se quiere que sea efectiva y que actúe saludablemente— con otra reforma fundamental: el Estatuto de los Funcionarios y Empleados Públicos. La crisis del Estado, escribe Jacques Badoux, no sería tan grave en Francia en nuestros días, si hubiera dejado intacta la estructura administrativa del Estado francés. La doble evolución, industrial y democrática, de los Estados modernos ha complicado y multiplicado a la vez, las tareas y los efectivos de las administraciones centrales y locales. Esta ampliación de su función y este aumento de su clientela, acre-

ciendo los contactos con los intereses individuales y corporativos, hace más necesaria y al mismo tiempo, más difícil, la práctica de las virtudes administrativas. Y en Inglaterra, la competencia profesional de los funcionarios ingleses —el magnífico *Civil Service of Servants of the Crown*—, su capacidad técnica, su respeto a la disciplina y su sentido de continuidad, constituyen una de las más poderosas garantías de ese pueblo e inclusive se ha dicho que esa es la razón por la cual puede ser gobernado sin cesar de ser libre. Y es una verdad har'lo sabida que el buen funcionamiento de los Servicios Públicos depende en gran parte, de la eficiencia de aquellos que los desempeñan. El conocimiento técnico, la experiencia acumulada, la labor habitual permiten una acción más acertada y rápida.

La gestión pública tiene por objeto y razón de ser el funcionamiento diligente, exacto y continuo de los Servicios Públicos. La distribución mas científica de los Ministerios, la creación de reparticiones indispensables que impulsen el desarrollo orgánico del Perú y un régimen severo y justo de reclutamiento y de ascensos tendrían una influencia decisiva en la acción del Estado Peruano.

José PAREJA PAZ-SOLDAN.